

PUBLICACIÓN

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de procesos y procedimientos judiciales y administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: La Granja
Área Solicitada: 3428 m²
Departamento: Nariño
Municipio: El Tablón de Gómez
Ubicación: Casco urbano
Número de Matrícula Inmobiliaria: 246-28813

Cuyos linderos y coordenadas del predio son los siguientes:

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 308089 (1716148,97N- 4543788,29 W) en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 308084 (1716151,58 N- 4543842,61 W) con predio de WILLIAM EVER GOMEZ, en una distancia de 54.39 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 308084 (1716151,58 N- 4543842,61 W) en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 308085 (1716150,84N- 4543843,06 W) con CAMINO, en una distancia de 0,86 metros; Partiendo desde el punto 308085 (1716150,84N- 4543843,06 W) en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 3081051 (1716108,72 N- 4543840,58 W) con predio de RAYMUNDO RENGIFO, en una distancia de 42.19 metros; Partiendo desde el punto 3081051 (1716108,72 N- 4543840,58 W) en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 308105 (1716085,75 N- 4543840,25 W) con predio de DOLORES ERAZO, en una distancia de 22.97 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 308105 (1716085,75 N- 4543840,25 W) en línea recta en dirección noroccidente, pasando por el punto 308169 hasta llegar al punto 308120 (1716107,70 N- 4543774,71 W) con predio de DOLORES ERAZO, ZANJA AL MEDIO, en una distancia de 70.91 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 308120 (1716107,70 N- 4543774,71 W) en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 3080891 hasta llegar al punto 308089 (1716148,97 N - 4543788,29 W) con predio de FILO DE PEÑA, en una distancia de 44.86 metros.
Cabe anotar que los colindantes anteriormente relacionados fueron suministrados por la señora Villa Lucy Ñañez, solicitante del predio denominado “La Granja,” durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predios	

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL
Fax: (2) 7291563
jcctoersrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pasto – Nariño

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
308105	1716085,75	4543840,25	1° 25' 36,088" N	77° 5' 55,597" W
308084	1716151,58	4543842,61	1° 25' 38,227" N	77° 5' 55,525" W
3081051	1716108,72	4543840,58	1° 25' 36,834" N	77° 5' 55,588" W
308089	1716148,97	4543788,29	1° 25' 38,139" N	77° 5' 57,279" W
308169	1716091,61	4543798,30	1° 25' 36,276" N	77° 5' 56,952" W
308120	1716107,70	4543774,71	1° 25' 36,797" N	77° 5' 57,715" W
3080891	1716128,55	4543787,40	1° 25' 37,476" N	77° 5' 57,306" W
308085	1716150,84	4543843,06	1° 25' 38,203" N	77° 5' 55,511" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y coordenadas tomados del libelo genitor aportado por la UAEGRTD obrante en el expediente digital.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121001202200082-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

KAROLL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
SECRETARIA

Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos siguiendo las instrucciones del siguiente link:
<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/EValidador.aspx>

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL
Fax: (2) 7291563
jcctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pasto – Nariño